

FULM-AL-AEI-AEI24

95/8

Q. Vind. Linn.

Mo 18th. en 25.

Curpos & D. Rose Gn.
alv.

Filosophia
Leyes.

Q. Viro. Linn.

Mo 18th. on 25.

Cursos D. D. Tose. Ga.
alva.

Filosophia
Leyes.



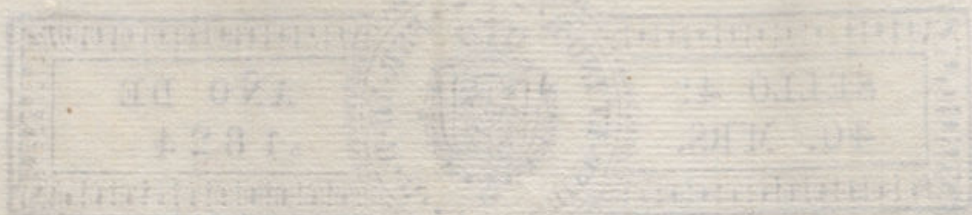
D. Jose Maria Pío Dr. en Sagr^a theol^{og} y Rector de la Ista
Parro^{qu}ial de S. Gervasio a la Ciudad de Baïna certifico, q^{ue} en el
libro de Bautismos de esta Parro^{qu}ia ^{empiezo} en el año 1790, y acaba en 1821.
se halla la siguiente literal partida: ==

Mis días de Diciembre de mil huit cents y hue, en las fons
baptismals de la Ista Parroquial de S. Gervasio al Poch de
Barcelona ab licencia del Pando infra-escrit lo R^o D^o Sal-
vador Gualba Obi^o bap^tista a Joseph, Bernat, Poaquim (nat lo
die antes) fill Neg^{ro} y nat^o de Francisco Gualba Real corredor
de Cambis, nat^o de Barcelona de edat trenta y set anys, y
de Rosa Modestell nat^o de Barcelona de edat trenta anys Conf.
Forer padrins Pau Modestell Boriquen, y Maria Segre Viuda
de Joseph Gualba Real corredor de Cambis. = Tra en: D^o Ra-
mon Feltes Rector de S. Gervasio al Poch.

Y paraf^o a todo lo ancedho se de en esta fe así enjuici^o
como fuera de el, Yo el mencionado Rector por la presente
firmada de mi mano en Baïna a los 22 dias del mes de
Nov^{bre} al año mil ocho cientos veinte y quatro y signada con
mi acostumbrado

Signo de mi D^o Jose Maria Pío





[Faint, mostly illegible handwritten text at the top of the left page.]

[Faint, mostly illegible handwritten text in the middle of the left page.]

[Faint, mostly illegible handwritten text at the bottom of the left page.]

[Handwritten signature or text at the bottom left of the left page.]



Don Lorenzo Novell Pbro Vicario y Secretario del Seminario Episcopal de Oaxaca

Exceda quince Certifico: Que D. Josef Guadalupe y Abadell
nacido de la presente tiene ganados en este Seminario tres años de Teología, que empezaron en
primero de Octubre de mil ochocientos diez
y seis, diez y siete, y diez y ocho; y concluyeron
en veinte y tres de Junio de mil ochocientos
diez y siete, diez y ocho, y diez y nueve. Asi re-
sulta de los libros de Matriculas y Tránsito-
nes que estan en mi poder.

Para que conste
donde convenga, vij la presente firmada de mi ma-
no y sellada con el sello del Seminario. Oaxaca
a los siete dias del mes de octubre del año mil
ochocientos diez y nueve

Dr. Lorenzo Novell Pbro Sec^o
[Signature]





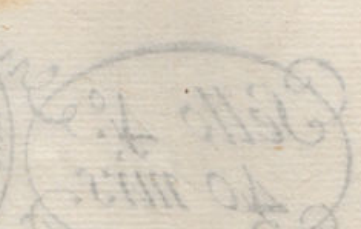
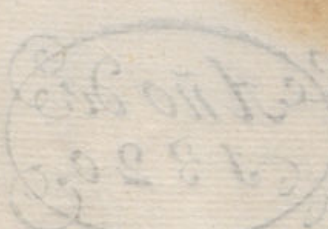
Habilitado, jurada por el Rex la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

Almfo Secretario de la Universidad literaria de
la Ciudad de Cervera, en la provincia de Cataluña.

Certifico: q. D. Jose Gualba y Modolell
natural de Bama, ha cursado y ganado en esta
Universidad por su correspondiente matricula y
habilitacion el primero año en la facultad de
leyes, en el que dió principio en diez y ocho de
Octubre de mil ochocientos diez y nueve, y con-
cluyó en diez y ocho de junio de mil ochocientos
y veinte, el cual tiene habilitado, habiendo antes
incorporado en la misma Univ. tres años de
filosofia ganados en el seminario Episcopal de
Bama en los de mil ochocientos diez y seis y si-
guientes, en el segundo de los cuales estudió la etica,
segun se expresa en el documento q. tiene presentado.
Como todo asi resulta y es Dex de los registros de
la secretaria de mi cargo a q. me remito. Y para que
conste, a pedimento de parte, doy el pnte sellado con
el de mi oficio, escrito de mano propia q. firmo de
la propia en Sta Ciudad de Cervera a los diez
y ocho de novbre de mil ochocientos y veinte.

Jos. Bagin y Morlin
Sec. de





Habilitado, jurado por el Rey la Constitución en 9 de Mayo de 1820.

[Faint, mostly illegible handwritten text on the left page, possibly a continuation of the document or a separate note.]



SELLO 4.^o
40. MRS.



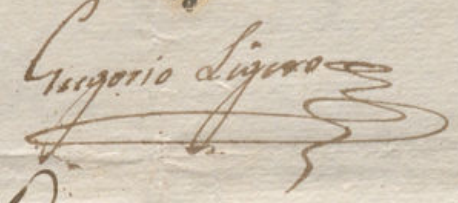
AÑO DE
1822.



D. Gregorio Liger, Notario del Numero y Caja de la Ciudad de Zaragoza.
vet.º del Excmo Ayuntamiento y de la Universidad de la misma.

Certifico: Que D. D. Jose Guaha natural de Barcelona
Dionisi de la misma ha estudiado y ganado en esta
Universidad tercer año de la Facultad de Leyes en
el Curso de mil ochocientos veinte á veinte y uno: lo
cual así resulta de los Libros de Matrícula y Aprobacio
nes de Cursos de la mencionada Universidad á qu me
refiero. Y para que conste doy la presente que signo
y firmo en Zaragoza á diez y siete de Diciembre de
mil ochocientos veinte y dos.

No. 1. pag. 36 2.º

En Testim.  de verdad
Legalizacion 

Los Notarios del Numero y Caja de la Ciudad
de Zaragoza Capital de la Provincia del mis
mo nombre que á continuation seguimos

y firmamos Certificamos: Que D. Gregorio Liger
quien la antecedente va dada agendada y firmada en
tal Notario de dicho Número y Caja, Secretario del Excmo.
Ayuntamiento de la referida Ciudad y de la Universidad de
esta es legal y de toda confianza. Y para que
conste damos la presente en el Aragona fliada
supra

En testimio de verdad
Juan Fern. Perez

En testimio de verdad
Pablo Fernandez Turbino



Que el Sr. cura Párrico de la Parroquia de S. N. de la
Ciudad de Palma.

Certifico: Que D. José Gualba vecino de la
Ciudad de Barcelona es sujeto de buena fama
y costumbres, y que durante el tiempo que ha
perteneído en esta Parroquia de mi cargo, que
fue desde primeros de Diciembre del año próximo
pasado hasta fin de Junio del presente ha obser-
vado una conducta irreprehensible, viviendo
con toda sumisión y obediencia a las autoridades,
y cumpliendo con todas las obligaciones de un
buen Cristiano, sin que haya dado motivo al-
guno de queja ni represión durante dicha
epoca. Y para que conste donde convenga doy
la presente en Palma de Mallorca a 1º de
Agosto de 1825.

Antonio Cabrer

El Alcalde de Barrio infrascrito certifica
ser cierto cuanto se expone en esta certifi-
cación a D. José Gualba, el que
ha vivido en el distrito de San

Mando en la época que se especifica.
Palma 24 Agosto 1825.

Thomas. Moncada Alcalde. del Barrio de
Santo Domingo
C. 17

D. José Gualba, Cuasamé de Leyes ha
asistido en mi despacho en todo el año
escolar que ha fenecido, estudiando las
instituciones canónicas del M. Sr. Fr.
Juan Devoti, con aplicación y apuro
vehem. Palma 23 Junio de 1825.

D. D. Guill^{mo} Ferrá

Examinado y aprobado.

Vallejo

Fribmat. Lengua Italiana. Palma
23. Set. 1825.

Eidebuena conducta.

Manuel Tría

D. Pío. Lin.

año 1824. en 1825.

Surf. D. Felipe
Guasp. hijo de D.ⁿ Felipe
y de D.^a Catalina Pascual
Filosofia natural de Palma.
Leyes.

Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE *Instituciones Canonicas*

CURSO DE 1829, A 1830.

61.
Fray Nicolas Buades P.^{mo} Religioso Agustiniano y Substituto de Yns-
tituciones Filosoficas en esta Real Universidad.

Certifico q/ Felipe Guayp cursante del segundo año en esta Real Uni-
versidad ha asistido a las explicaciones diarias y demas ejercicios lit-
terarios en el ultimo año escolar, con puntualidad, aprovechamien-
to, y subordinacion. Doy la presente a los efectos q/ convenga.
Palma 28 Junio de 1825.

F. Nicolas Buades

Examinado y aprobado.

Examinado Carlos En Buades

La certificación de la Universidad de Mallorca y de la Universidad de Valencia
en el exped.^{to} de la aprobación de 183.^{to} curso
de Filosofía y de humanidades.

Manera. hia

Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE *Instituciones Canonicas*

CURSO DE 1829, Á 1830.

D. Felipe Guay — cursante de *cuarto*
año en la facultad de *Lejes* — que corres-
ponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asis-

En Felipe Guay ha asistido con puntualidad y aprove-

REAL UNIVERSIDAD LITERARIA DE MALLORCA.

D. Felipe Guay en el año escolar de 1824
en 1825 ha ganado el 2.º curso de *Filosofia*
por haber sido ecsaminado, aprobado y declarado
por el Tribunal de Censura ser de buena conducta.
Palma *de Note* de 1825

Miguel Ignacio Manera Not. Srio.

que se han tenido
15 de 1825 Palma 27

Guay
3

Guay V.S.

Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE *Instituciones Canonicas*

CURSO DE 1829, Á 1830.

D. Felipe Guay — cursante de *cuarto*
año en la facultad de *Leyes* — que corres-
ponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asis-

*En Felipe Guay ha asistido con puntualidad y aprove-
chamiento á las lecciones y academias que se han tenido
en el presente año escolar de 1825 á 1826 Palma 27
Junio de 1826*

*J. Nicolas Brugada
Cat. Subst.*

Exam. de y Aprob.

Ran

Yarias V.S.

Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE *Instituciones Canonicas*

CURSO DE 1829, Á 1830.

D. Felipe Guay — cursante de *cuarto*
año en la facultad de *Leyes* — que corres-
ponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asis-

Ent. Julio 1826. fue declarada buena conducta
por el Tribunal de Censura.

Mano. hno.

D. Felipe Guay y Pascual cursante del 4.º año de
Leyes ha asistido con puntualidad y aprovecham.^{to} á las lec-
ciones de *Historia y Elementos del Derecho romano*. Pal-
ma 6 de Julio de 1827.

Fran.º González

Leído y aprobado

Nic. Rodríguez

Yañez V.S.

Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE *Instituciones Canonicas*

CURSO DE 1829, Á 1830.

D. Felipe Guay — cursante de *cuarto*
año en la facultad de *Leyes* — que corres-
ponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asis-

Junta de Censura el 19 de Julio de 1827.

Es de buena conducta.

Gracias



D. Felipe Guay cursante del segundo año de *Leyes*
ha asistido con puntualidad y aprovechamiento á la lectura
de *Instituciones* del derecho civil y romano. Palma 16 de Junio
de 1828.

Fran^{co} Gomila



Examinado y aprobado.

Gomila



Gracias V.S.



Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE *Instituciones Canonicas*

CURSO DE 1829, A 1830.

D. Felipe Guasp — cursante de *cuarto*
año en la facultad de *Leyes* — que corres-
ponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asis-

Tribunal de Censura veinte y seis Junio 1828.

Es de Buena Conducta

Gracias V.S.

D. Felipe Guasp ha asistido con puntualidad y a
provecham^{to} á las lecciones de tercer año de *Instituciones*
civiles del año escolar q^o está para fenecer. *Palma y 2*
Junio de 1829.

Examinado y aprobado Juan Damián Casti. Subt.

Propt^{er} y Margu^{er}

Gracias V.S.

Universidad Literaria
DE
Mallorca.

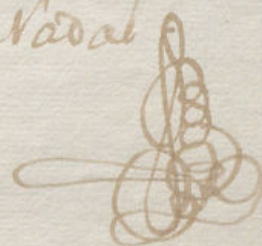
CATEDRA DE *Instituciones Canonicas*

CURSO DE 1829 A 1830

D. Felipe Guay — cursante de *cuarto*
año en la facultad de *Leyes* — que corres-
ponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asis-
tido á ella con aprovechamiento y *puntualidad*.

El Catedrático

Ant.º Oliver y Nadal



Ecsaminado y aprobado.

El Ecsaminador

Collyer

El Ecsaminador

Oliver

Es de buena conducta. Lo declaró el Tribunal de
Censura en 17 de *Junio* — de 1830.

El Vocal Secretario

Garcia V.S.

Escuela de Medicina
de
Buenos Aires

CURSO DE 1830 A 1831

D. Juan Manuel de Rosas
año en la facultad de
Medicina de la Universidad de Buenos Aires
título de ella con aprovechamiento y honores

El Excmo. Sr. D. Juan Manuel de Rosas

Excmo. Sr. D. Juan Manuel de Rosas

El Excmo. Sr. D. Juan Manuel de Rosas

Es de buena conducta. Lo declaró el Tribunal de
Censura en 17 de Junio de 1830

El Vocal Secretario

Q.º Univ.º Don Ventura

an 1826.

Jose Inazo, de edad de once años, hijo de D. Felipe
y de D.ª Catalina Pasqual, natural de esta Ciudad de
Salma y Parroquia de Sta. Eulalia, manzana 1.ª, num.º 43.

Filopofia.



D. Miguel Tomas P.^{ro} Teniente de Archivero del Archivo del Y.^{mo} Cabildo de la Santa Iglesia de Mallorca:

Certifico que al folio 164. b.^{ta} del libro de Bautismos de esta Santa Iglesia que comprehende los años 1811. hasta el de 1817. recondido en dicho Archivo consta de la partida siguiente:

Dia veinte y seis Agosto de Milochocientos diez y seis: bautize un hijo de Felipe Guasp, y Catalina Pasqual Con.^{te} que nació cerca las diez y media de la noche antecedente. Fue su nombre Josef, Luis, y Benito. Son sus Abuelos Paternos Melchor Guasp, y Theresa Barberi Con.^{te} los Maternos Felipe Pasqual, y Catalina Miquel Con.^{te} Fueron Padrinos D.ⁿ Bartolome Pasqual, y Theresa Guasp. Es de la Almudayna. = Miguel Simonet P.^{ro} Dom.^o

Y para que conste doy la presente firmada de mi mano que autorizo con el Sello del referido Archivo en Palma á los diez y nueve de Octubre de Milochocientos veinte y seis. Valgan los añadidos que dicen D.ⁿ y D.^{ña}

Miguel Tomas P.^{ro}





Don Miguel Comas
 Cabildo de la Santa Iglesia de Malabar.

Excmo. Sr. D. Juan Guay hijo de D. Juan
 Felipe y D.ª Catalina Pasqual con.º nat.
 primo de esta Parroquia a sugeto de buena
 fama: frecuente de los sacramentos y en
 todo tiempo habiendo inexistido en su con-
 ducta política.

Por lo que con la presente se le declara
 en la forma de la ley de 1826 de 15 de
 Mayo de este año y en su virtud se le
 declara en la forma de la ley de 1826 de 15 de
 Mayo de este año y en su virtud se le

Don Miguel Comas



Don Juan Guay hijo de D. Juan
 Felipe y D.ª Catalina Pasqual con.º nat.
 primo de esta Parroquia a sugeto de buena
 fama: frecuente de los sacramentos y en
 todo tiempo habiendo inexistido en su con-
 ducta política.

Por lo que con la presente se le declara
 en la forma de la ley de 1826 de 15 de
 Mayo de este año y en su virtud se le
 declara en la forma de la ley de 1826 de 15 de
 Mayo de este año y en su virtud se le

Por lo que con la presente se le declara
 en la forma de la ley de 1826 de 15 de
 Mayo de este año y en su virtud se le
 declara en la forma de la ley de 1826 de 15 de
 Mayo de este año y en su virtud se le



Don Juan Guay

Pedro Toralino Ate.º de Barrio.

1827 Dn. Jose Guasp ha asistido à las lecciones del pri-
mer curso de Instituciones filosoficas en la catedra
de mi cargo, con puntualidad y aprovechamiento.

Palma 19 Junio de 1827.

J. Nicolas Buarif
Cat. Int.

Examinado y aprobado.

J. Guasp

Examinado y aprobado

J. Guasp

Junta de Censura el 19 de Julio de 1827.

Es de buena conducta.

Gacias V.S



Dⁿ Jose Guay ha asistido a las lecciones del segundo curso de instituciones filosoficas en la catedra de mi cargo con puntualidad y aprovechamiento. Palma 2 Junio de 1828.

J. Nicolas Buadaz

Examinado y aprobado.

Guay

Examinado y aprobado

Dr. Guay

Tempo de censura de 18 Julio de 1825
E de buena conducta

Facial V. S.

[Signature]

D. José Guay ha asistido a las lecciones del tercer curso de ins-
tituciones filosoficas en la cattedra de mi cargo con puntualidad y
aprovechamiento. Talma 2 Junio de 1825.

J. Nicolas Buadas
Cat. int. *[Signature]*

Examinado y aprobado

Don Guay *[Signature]*

Es de Buena conducta

Faciat V. S.

Es de buena conducta

Garcia V.S.

R. Priv. Lm.

anno 1824. en 1825.

Wm. D. D. Thompson

Pilopha 3.

Leyes.



31.



El D.^o D. Simon Gordoy P^{ro} y Rector de la
Parroquia de Santa Eulalia:

Certifico que D. Juan Guasp y D. Felipe
Guasp hijos de D. Felipe y de D^a Catalina
Pasqual Cons.^{es} Vecinos de esta mi Parroquia
de Santa Eulalia son sujetos de buena fama
y costumbres cristianas.

Y p^a que conste en donde conuega doy la pre-
sente a solicitud de los interesados firmada de mi
mano y sellada con el sello de esta Parroquia en
Palma dia siete de Julio de mil ochocientos veinte
y cinco


Por el P^{ro} y Rector
D. Simon Gordoy

El infrascrito Alcalde del Barrio 2^o del Puertel de
Sta Clara me ratifico en lo ante dicho por el S.^o Rector
de los mencionados Juan y Felipe Guasp, son vecinos de
este Barrio viven en la Calle den money Manza 4^a
Casa N^o 43. Palma 10. Julio de 1825.

Miguel Serra

3

Don Juan Samundi O'Faro y Catedrático de Instrucciones filosóficas en la Universidad de Palma.

Certifico Juan Guay, cursante del tercer año de instrucciones filosóficas en esta Real Universidad, ha asistido con puntualidad y aprovechamiento a las explicaciones diarias y demás ejercicios académicos en el último año escolar. Y para que conste doy la presente. Palma 27 Junio de 1825

Don Juan Samundi O'Faro Catedrático

Examinado y Aprobado

A. Berdus y Samundi Catedrático
Sub. *[Signature]*

Gracias V. S.

En 23. Junio 1825. fue declarada Buena
conducta por el Tribunal de Censura.

Manera. fía

REAL UNIVERSIDAD LITERARIA DE MALLORCA.

D. Juan Gnasp en el año escolar de 1824
en 1825 ha ganado el 3. curso de *Filosofia*
por haber sido ecsaminado, aprobado y declarado
por el Tribunal de Censura ser de buena conducta.
Palma No. de *Notre* de 1825.

Miguel Ignacio Manera Not. Srio.

Certifico como Catedrático Substituto de
Instituciones civiles y a los efectos corres-
pondientes. Palma 22. de Junio de 1826.

Examinado y aprobado.

Gracias

Nicolas Piquet

Manera Cath. Subst.

Gracias V. S.

En vi.
contra

REAL UNIVERSIDAD LITERARIA DE MALLORES

D. Juan Guasp, ha estudiado bajo mi
tutela el primer curso de Historia
y elementos de d.º Romano, durante
el año escolar que acaba de fenecer, con
aplicación y aprovechamiento. Lo que
certifico como Catedrático Substituto de
Instituciones civiles y a los efectos corres-
pondientes. Palma 22 de junio de 1826.

D. Juan Guasp, ha estudiado bajo mi
tutela el primer curso de Historia
y elementos de d.º Romano, durante
el año escolar que acaba de fenecer, con
aplicación y aprovechamiento. Lo que
certifico como Catedrático Substituto de
Instituciones civiles y a los efectos corres-
pondientes. Palma 22 de junio de 1826.

Examinado y aprobado.
Pereira
[Signature]

atadas y apotecha
Instituciones civiles
a 23 de junio de 1827.
[Signature]

Donato Castro Sub.
[Signature]

Gracias V. S.
[Signature]

En
con

En P. Julio 1826. fue declarada
buena conducta por el tribunal
competente.

Manuel Linares

D. Juan Guay, ha asistido con puntualidad y aprovechamiento a las lecciones de 2.º año de Instrucciones civiles, durante el curso que acaba de fenecer. Salma 23 de junio de 1827.

Examinado y aprobado

Facia

Nicolas Puyol

Examinado y aprobado Juan. Damero Cart. Subi.

Pujol y Merguiza

Facias V.S.

Junta Menor 24. Julio 1827.
 Es Buena conducta.

Facias V.S.

Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE *Instituciones & Dto Canonicas*

CURSO DE 1829 Á 1830

D. Juan Guasp — — cursante de cuarto año en la facultad de Leyes — — que corresponde á la espresada Ctedra de mi cargo, ha asis-

D. Juan Guaspi ha asistido con puntualidad y aprovecham.^{to} a las lecciones de tercer año & Instituciones civiles del año escolar q.^o está para fenecer. Palma y 2 de Junio de 1829.

Examinado y aprobado *Juan^{co} Damerio Cath^{co} Sub^{to}*

Bipoly Mercurio

Gracia V.S.

Junta de Censura 17 de Junio 1827.
Es de buena conducta.

García V.S.



Junta de Censura el 17 Junio de 1827.
Es de buena conducta.

García V.S.



Universidad Literaria
DE
Mallorca.

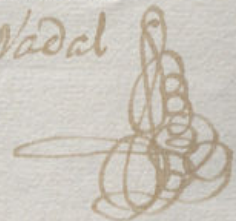
CATEDRA DE *Y* *Instituciones de D. No Canonicas*

CURSO DE 1827, A 1830.

D. Juan Guasp — — cursante de cuarto
año en la facultad de *Leges* — — que corres-
ponde á la espresada Catedra de mi cargo, ha asis-
tido á ella con aprovechamiento y *puntuabilidad*.

El Catedrático

Ans. Oliver y Nadal



Ecsaminado y aprobado.

El Ecsaminador

Collyer



El Ecsaminador

Oliver



Es de buena conducta. Lo declaró el Tribunal de
Censura en 19 de Junio — de 1830.

El Vocal Secretario

García V.S.



Q. Vm.º Lm.º

año 1825 en 1826.

Por D. D. Monzo.
Guierrez Viguera y Cañi-
zo natural de Miera Dióce-
sis de Santander



NOS INFRASCRIPTI REGENS, ET MODERATORES HUIUS LYCÆI

SANCTI THOMÆ Matritensis, Sacri Ordinis Prædicatorum, universis & singulis præsentis litteras inspecturis fidem facimus D. *Wlaphorsum Guzman ignora in oppido Miera Diocesis Santandaniensis parentibus d. l. me.*

one et Ludovica de Canizo aurum. in hoc nostro Lycæo rite, ac legitimè peregrisse
cursum de locis Theologicis a die decima octava Octobris anni millesimi octingentesimi viginti quarti ad diem vige-
simam primam Junii anni sequentis

Nam Conferentiis omnibus, cum communibus, tum privatis assiduus fuit, ac Propositiones suas, tam objiciendo, quam opponentibus respondendo iusta morem prædicti Lycæi disertè probavit: Quibus Exercitiis *et actu (ut vocant) miram optimam* sibi prædictarum Facultatum notitiam comparavit, ut nos ipsi conspeximus,

eum audiendo. Denique testamur ipsum incorruptis moribus esse præditum, ac erga Nos, suosque Condiscipulos modeste, ac dociliter se gessisse. In quorum fidem præsentis litteras manu propria subscripsimus, sigilloque Conventus muniri fecimus. Die *vigesima sexta* mensis Junii anni Domini millesimi octingentesimi *vigesimo quinti.*

Fr. Rafael Delanilla
Magr. et Regens

Fr. Antonius Proinos
Magr. et Proloc.

Fr. Victorianus Montoya
Magr. Cath. moderator

Fr. Emmanuel Conde
Magr. stud. l. ius



2.
En el infrascripto libro de ex. y sus estudios de esta lo-
legio de 1.º Thomas de Madrid, certifico, como en el
libro de Matrimoniales al folio 134, se halla matriculado
de antef. de Noviembre de 1825. Alfonso Gutierrez Higuera
hijo de D. Simon y F. Luis de Canero nat. de dicho Obispo
de Santander p.º de leg.º de Theologia segun el Plan,
por ser verdad en el presente a peticion del interesado
p.º de leg.º con. en el dicho Colegio a 7 de Nov. de
el año de 1825. Fr. Juan.º Perezforte
Abt. de Can. y sus.

[Handwritten signature]

3
D. Alfonso Gutierrez Higuera ha cum-
plido en la catedra de mi cargo el se-
gundo año de instituciones teologi-
cas con notable aprovechamiento de
las lecciones que se han dado. Pal-
ma 20 de Junio de 1826.

Dr. Juan Monroy

C. y A.

Ja. Domingo

Deco. Catedrático. Subs.

M. S. Justica tenga a bien pasarle este segundo año, como aca-
demico, para poder matricularse en el tercero. Es favor q.
espera el duplicante de la conocida bondad de V. S. Palma
y octubre 23 de 1826.

Alfonso Gutierrez Higuera

Palma



4.



Enor.

D. Alfonso Guerrerro Aiguera, Subdiacono Capellan del Illmo.
P. Obispo de esta Diocesi a V. S. expone: Fue en noviembre
del año pasado, y a su debido tiempo se matriculo para
el segundo curso de Teologia en el Colegio de S. Tomas de Ma-
drid agregado a la Real Universidad de Alcalá de Henares.
Fue con motivo de haber partido de aquella Corte el
Illmo. P. Obispo en aquel tiempo, no pudo continuar el
curso, y si lo executó tan luego como llegó a esta con el
D. D. Juan Barras, Catedrático interino de 2º año de es-
ta Real Universidad, cuya certificación así como la de
la matricula acompaña en esta atención.

Al V. S. suplica tenga a bien pasarle este segundo año, como aca-
demico, para poder matricularse en el tercero. Es favor q.
espera el suplicante de la benévola bondad de V. S. Palma
y octubre 23 de 1826.

Alfonso Guerrerro Aiguera

Palma

ma 30. de Dec. 1826.

Muñoz
Campaner
Amor
Garnundi.

Despachare la acordada para la inscripción
cion de V. cuerpo y quedando conseruada como
lo pide el periodo de quince dias. conseruando
diarios. Aflo acordaron los S. de margen
en Junta de Reglo de media y se firmaron
de q. certifico.

Vouy Reitor Campaner

Amor

Garnundi Car

Mig. J. de Manera. Rio.

Acordada.

En la propia Ciudad de Palma a primer de No-
viembre de aneecto. año. Yo el inf. encomp. de Man-
to q. antecede. dirigi al Sr. D. M. de la Lla. con p-
go cenab el. de q. no quedaba en = En obediencia. de lo disp-
esto por S. M. en el Plan de L. de Estudios y en el medija p-
margin si D. Alfonso Guierrez Niquera natural de
re de Sigüenza de Santander ganó en el Colegio de S. J. de
de Madrid en el año en el 1824. en 1825. el. V. cuerpo
de Teologia, y si en el año 1825. quedó inscrito para el
2.º con el fin de que en la Junta de Reglo pueda reso-
pobre la foliatura q. viene inmutada en esta Univ-
Diog. que. a. l. m. a. Palma V. de Norte. 1826. = Mig.
Manera. Rio. = for Rio. de la V. Univ. de Lla. de la Lla.
Venarez. de q. noto por dilig. y certifico.

Mig. J. de Manera. Rio.

5.

D. Alfonso Guierrez Niquera Diarom, en el año es-
colar q.ª finice tercero de su carrera en el estudio de Teo-
logia a tenido con aprovechamiento a la lección
de instituciones Teologicas en la Catidra de esta asigna-
tura de mi Cargo. Palma 26 de Junio de 1827

J.º Domingo Lledo
Mro.

Examinado y aprobado

J.º Jose Soler
Cat.º

Manera. Rio.

A 12. de Set. de 1827. Yo el inf. encomp. de Man-
a en exped. de la acordada conseruada por el
D. D. Fran.º Xavier. Encaya Rio. de q. habla
la diligencia q. antecede. y ouya el folio 8.º si-
guiente, y puse en el correo para Barcelona con
con p-iego cenab con direccion al N.º. de Rio. de
Colegio de S. J. de Manera. de Madrid con el tenor de lo
mandado en el auto de 30. de Dec. de 1826. p.ª p-
y certifico.

Manera. Rio.

Junta el 19 de Julio de 1827.
Es buena conducta.

Paisa V. S.

Del primer de Julio

matróna y devaria

delos nos de

100

Mig. J. G. Manera. Sico.

Acordada.

En la propia Ciudad de Palma a primer de
viembre de aneecto. año. Yo el inf. encomp. de
to q. antecede. dirigi al Sr. D. M. J. de Alcala con
go censab el Sr. J. J. Guadalupe = En obediencia. Modis
esto por S. M. en el Plan de L. de Estudios exp. en 1824. y
margen si D. Alfonso Guierrez Niquera natural de
ra de Bispa de Santander ganó en el Colegio de S. J. de
de Madrid en el año exalt. de 1824. en 1825. el 1.º curso
de Teología, y si en dicho año 1825. quedó inscrito para el
2.º con el fin de que en la Junta de Reglo pueda reso
sobre la solitud q. viene insinuada en esta V. n.
Dio que. a V. m. de Palma V. de N. de 1826. = Mig. J.
Manera. Sico. for Sr. D. M. J. de Alcala con
Menares. do q. noto por dilig. y quempio.

Mig. J. G. Manera. Sico.



6.

En la Ciudad de Palma Capital de Reyno de Ma.
llorid a veinte de Enero de año mil ochocientos
veinte y siete. Yo el inf. en comp. de lo
mandab por el M. J. de Alcala verbalmente por
no haberse aun recibido la consagración a la aor.
dad q. antecede. lo rep. exigiendo consagración
y lo puse en pliego cerrado en el correo para Bar.
celo con dirección al Sr. D. M. J. de Alcala y
curioso.

Manera. Sico.

A V. de Sea. El referido año 1827. Yo el inf. en
a en exped. de la acordada contenida por el
D. D. Fran.º Xavier. Encaya Sico. J. q. habla
la diligencia q. antecede. y oyna el folio 7.º
quiente; y puse en el correo para Barcelona con
con pliego cerrado con dirección al M. J. de Alcala. El
Colegio de S. J. de Alcala de Madrid verbalmente lo
mandado en el auto de V. de Sea. de año p. q. p.
quempio.

Manera. Sico.

Q. Univ. Linc. V. M. A.
Herrero.

En 1.º de Noviembre

Muy Señor mío: siendo este el pri-
mero oficio que recibo digo a V. en
contestación que no existe en esta
Secretaría ninguna noticia del cur-
so que en él se expresa, y que
únicamente existen en el Cole-
gio de Sta. Tomas, a donde debe-
ra pedirse la acordada.
Digo que a V. muchos años
Academia de Henares 13 de Agosto
de 1827.

D.º Fran.º Jacinto de Cerna
Sr.º

Sanander ganó en el
Colegio de Sta. Tomas de
Madrid en el año exo-
lar de 1824 en 1825. el
primer curso de Theo-
logia.

Fr.º Juan.º Pérez de
M.º de C.º y L.º

Fr.º Rafael de Antamilla
Maestro y Regente

Sanander ganó en el
Colegio de Sta. Tomas en el
año exo. 1824 en 1825. el
primer curso de Teología.
y si en otro año 1825. qued. in-
crito para el 2.º con el fin
de q.º en la Junta de Reglo
qued. resuelto sobre la soli-

Mig. J. J. Manera. Rio.

S. Peris. Elia Univ. de Halle



L. de Instrucción Pública - D.ⁿ Alfonso Gutiérrez
ayudante en Geología en esta Universidad ha
por disposición General la incorporación de
D. P. L. A. y C. a la cátedra de Geología.

Univ. Lib. di Malles
ca.

p^o de este interese
 q^o de libro y que
 p^o es 2^o del 25 de
 otro en el libro de
 y obra en otro prin
 y de q^o voy se =
 Madrid 4 de sept. de 1721 V. R. al margen fid.

16 = Fr. Fran. W. Peresforte
Mro. de Citad. y Srio

6th B^o

Fx. Rafael Ontanilla
Maro. y Regente

Alfonso Gutierrez Niquera
natural D. Micael Obispo
de Santander ganó en ese
Colegio D. Sr. Domagala
año escolar de 1824 en 25. el
primer curso D. deología,
y si en otro año 1825. qued in-
crito para el 2.º con el fin
de q.º con tanta utilidad
quedar resuelto sobre la soli-

logia, y si endro.
 quedo inuenio p
 2º con el fin de
 Tanta de reglo
 resolver sobre la
 q. tiene intam
 ena Univ. = Un
 de unido contesta
 seiro a. abofu
 sub por el fin
 el interese sub no
 may perjuicio.
 Digo que a
 A. Palma de
 de 1827.
 el sig. 17.º de Mar

S. Peris. Ala Univ. de Alcalá.



Suplicación hecha de la Universidad Pública de Alfonso Guri
 mag. Magister, durante en Geología en esta Universidad ha
 Solicitud de esta Universidad General la incorporación de

Real Univ. de Alcalá

El cierto ganu este interese
 de el libro q. se cito y qued
 matriculado p.º el 2º del 23 de
 como se registro en el libro de
 Matriculas q. obra en esta Univ.
 de un Camp y de q. doy fe =
 1.º Juan de Villadris 4 de Sept. de 1827
 2.º = Fr. Juan.º Peres y Port
 de la Univ. de Alcalá
 3.º = B.º
 Fr. Rafael de Santamilla
 Ma.º. y Regente
 en obediencia. No digna.
 de esta por S. M. en el Plan
 de la Univ. de Alcalá expuso me.
 V. R. ab margen f.º
 Alfonso Gutierrez Viqueza
 natural de Merid Obispo
 de Santander gano en ese
 Colegio de S.º Tomas en el
 año escolar de 1824 en 25.º el
 primer curso de Geología.
 y si en otro año 1825. qued in
 crito para el 2º con el fin
 de q. ena Tanta de reglo
 queda resolver sobre la soli

ciudad q^{ue} tiene restaurada
en esta Univ?

Diagnosa. M. m. d.
Calum 13. E. S. c. 1827.

Aug. 19th Chanera. Nov.

Mr. P. Secretario del Colegio de S.^{to} Tomas Madrid.



Inspección General de Instrucción Pública - D. Alfonso Gutiérrez Higuera, cursante en Geología en esta Universidad ha solicitado de esta Inspección General la incorporación de

Antuñerz Figueroa Diacono, ha asistido a las
clases de Teología en la Catedra de vir-
tualidad y aprovechamiento. Palencia
1828.

Fx. Domingo Uedo Cat. Subto

probado

no con respecto á los anteriores. =
a U. S. muchos años. Madrid 30, de
1828, = Francisco Marín = Señor Rector
Universidad de C. Mallorca.

original que se ha recibido de la
de instruccion publica que obra en
de dicha Inspeccion que en su portada

logia, y si en dho.
quedo incurso p
2.º con el fin de
Tanto de reglo
replow sobre la
q. tiene intima
en dho. = m
Bueno contesta
severo a la defe

citad q. tiene intima
en dho. = m

Dig q. no at.
Palma 19. E. Sec.

Mig. 19. E. Manera

Pdo. J. Secretario del Colegio de S.º Tomas



Inspección General de Instrucción Pública. D. Alfonso Guti-
errez Higuera, durante su Teología en esta Universidad ha
solicitado de esta Inspección General la incorporación de

D. Alfonso Gutierrez Higuera Diácono, ha asistido a las
lecciones del 4.º año de Teología en la Catedra de mi
cargo con puntualidad y aprovechamiento. Palma
1.º de Junio 1828.

F.º Domingo Uedo Cat. Sub.º

Examinado y aprobado

F.º Soler
Cat.º

Se guardaron copias de esta promoción en el plan
vigente pero no con respecto a los anteriores.
Dios guarde a V.º S. muchos años. Madrid 30, de
Mayo de 1828. = Francisco Espasín = Señor Rec-
tor de la Universidad de Mallorca.

Es copia de la Orden original que se ha recibido de la
Inspección General de Instrucción pública que obra en
el legajo de ordenes de dicha Inspección que en su portada

logia, y si en dicho
quedo incurso p
2.º con el fin de
Toma de Regla
replever jobsela
q. tiene inman
era vino? =

Toma de Censura del día 16 Junio de 1828
A de buena conducta

Gracias V.S.



Dr. J. Secretario del Colegio V.º de San



Inspección General de Instrucción Pública D. Alfonso Gortázar. Higuera, durante en Teología en esta Universidad ha solicitado de esta Inspección General la incorporación de los tres cursos de filosofía que acredita con la adjunta certificación haber ganado en el Colegio de Padres Escolapios de Villacarrido en los de 818, 19, y 20, de cuya solicitud resulta que en interinidad se halla cursando facultad mayor sin haber incorporado la filosofía y mediante a que ahora solicita la incorporación: la Instrucción ha acordado que si no fuera otro el motivo de no proceder a su incorporación, que el de haber V. S. comprendido el caso presente en la Real orden de 28, de Feb.º último, en que S. M. se sirvió negar la solicitud del Rector y Provincial del Colegio de Escolapios de S. Antonio Abad de Aragor, de Huelva a que se incorporasen en las Universidades del Reyno los cursos de filosofía según pretenden; pues la indicada Real orden se entiende con respecto a los cursos de filosofía que se ganaron después de la publicación del plan vigente pero no con respecto a los anteriores. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 30, de Mayo de 1828. = Francisco Esparrin = Señor Rector de la Universidad de Mallorca.

Es copia de la Orden original que se ha recibido de la Inspección General de Instrucción pública que obra en el legajo de ordenes de dicha Inspección que en su portada

dice Cursos privados y publicos modo de admitirlos estos
que despues de comprobada he unido a este Expedien-
te de Cursos de D.^a Alonso Gutierrez higuera conte-
nido en la misma. Y para que conste libro la pre-
sente de orden del M. Y. V. Rector y certifico, en Pal-
ma a veinte de junio de mil ochocientos veinte y ocho
Juan Madab. Not. Vrio.

[Signature]



Como Rector de este Colegio de S.^a Cruz de Villa Sar. do y lector
de Artes en el mismo certifico q. D.^a Alonso Herr. de la Ygue-
ra real de Sierra Dioc. Santander, hijo de D.^a Simon, y
de D.^a Luisa del mismo estudio con aplicac.ⁿ y aprovecham.^{to} Aris-
m.^{ca} por principios elem.^{tos} de Geom.^a Cronologia, y los tres cursos
de Artes segun todas sus quatro partes, a saber, Log.^{ica} Meta-
f.^{ica} Moral, y fisica, cada una de ellas separadam.^{te} en los
años de mil ochoc.^{ta} diez y ocho, diez y nueve, y veinte acomoda-
dos a la doc.^a de las Univers.^{des} segun previene la ór.ⁿ R.^a
expedida el año de mil ochoc.^{ta} diez y ocho a favor de los Colegia-
les de S.^a Cruz, y demas surcantes en ellas.

Tambien certifico q. el citado D.^a Alonso observo buena
conducta y cumplimiento con los preceptos de n.^{ra} S.^a Madre Y.^a y las
leyes p.^{as} de n.^{ros} S.^{es}. En fe de lo q.^{ta} doy la pres.^{te} firmada de mi
mano, sellada con el de esta comun.^{idad} y repend.^{ida} por su S.^{er}io. En dho.
Colegio a treinta y un dias del mes de Agosto del año de mil ocho-
cientos veinte y cinco.

[Signature]
Juan. Ruiz de la Natividad
Rector y Lector
[Signature]
Benito Tome de S. Cayetano
Secret.^{ario}



Compuesto por:
Nosotros los infrascritos
en.^{nos} el Rey Nuestro S.^o J.^o Diego del
Alm.^{ox} y Ayuntamiento de Turgado, y se condan del.

este N.º. Calle de la calle de la Provincia de Santander
 y haqui signando y firmando, Certificando de
 que sea, y de veras testigos aquantos y otros
 y demas q. le dieren comp. y R. R. P. P. Fran.º. Ruiz
 de la Natividad, q. breuete tome el Sr. Cayetano por
 quien se ha dada firmada y sellada la ante re
 dente certifico. y conpondo orden el primer ofe
 con. y lector de la y el segundo secretario al cole
 gio de la y el Sr. de Villacarriedo de este
 propio Calle de la y como se titulan fieles lega
 les y de entera confianza por lo q. atoda su con
 tificacion. y demas erant q. y or. y que se le
 dado, y de entera fe y credito en suicio, y fuen
 del, y para q. conite donde conbenza danga la
 puerite en este citad de la Calle a treinta y no
 de por to x mil ochocientos veinte y cinco =

[Signature]

Co. S.º
 Alonzo

[Signature]

[Signature]
 Man. Lome de Cuallor

En



En la Ciudad de Palma Capital del Reyno de
 Mallorca a diez y siete dias del mes de junio del
 año de mil ochocientos veinte y ocho en cumpli
 miento de la orden aclaratoria de la Inspeccion
 general que se ha recibido, con fha de 30. de Mayo
 de este año con la adjunta Certificacion de los
 Curros de filosofia ganados en el Colegio de San
 Blas de Villacarriedo por D.º Alonzo Gutierrez
 Figueroa y el infrascripto Secretario dirigi en
 pliego cerrado de orden, del M.º. Y. V. Pector, la
 correspondiente acordada al R.º. P.º. Fran.º. Ruiz
 de la Natividad Pector y Lector del antedho co
 legio cuya Certificacion uni a este Expediente
 y ocupa el folio de todo lo cual he continu
 ado este auto de diligencia de que certifico.

Juan Nadal Not.º. Dho

[Signature]

En la referida Ciudad de Palma a veinte
 y ocho dias del mes de julio del año de mil och
 cientos veinte y ocho y el infrascripto Secre
 tario recibi la Acordada que expone la
 antecedente diligencia la cual uni a este
 ex

expediente y ocupa el folio de que cer-
tifico

Juan Madrid Vot. Viro

[Signature]

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely bleed-through from the reverse side.]

[Signature]

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely bleed-through from the reverse side.]

REAL UNIVERSIDAD LITERARIA

DE
MALLORCA.

En obediencia de lo dispuesto
por S. M. en el Plan literario de
Estudios he de merecer á V. se
sirva informar circunstanciada-
mente al margen cuanto resulte y
conste en esta Real Universidad so-
bre si D.^{no} Alonso Gutierrez de la Ignera

Certifico yo el infrascrito
to q.^d D.^{no} Alonso Gutierrez natural de Miera
de la Ignera, ha ganado Diócesis de Santander
en esta los cursos q.^d expre- tiene ganado 3 cursos de filosofía
sa su documento presentado á saber lógica, Metafísica, Mo-
do q.^d me consta no solo q.^d ral y física en los años de 1818,
el libro de Matriculas, sino 19. y 20. y además la aritmética
también q.^d habiendo presentado el elemento de Geometría y
do este su Capp.^{no} q.^d p.^{no} ausen- lo que resulta de un documento
cia del Autor es Vice y Sec- que ha presentado.
1.º y lo firma hoy 8. de Julio Recomendando á V. la brevedad
de 1828. en favor del interesado, y de que

Benito Tome de Mayar

[Signature]

el informe venga visado por el Sr.
Rector á tenor de lo preceptuado
por el Rey nuestro Señor; con lo
cual contribuirá V. á la buena
disciplina y lustre de las ciencias.

Dios guarde á V. muchos años.

Palma 17 de Junio de 1828.

Juan Vadal Not.^o Srío

do e
D. P. Fran. Ruiz de la Naturidad Rector y Lector
del Colegio de Escuelas pías de Villa Carriedo.

o que D.ⁿ Alfonso Gutierrez Viguera
hbo con puntualidad y aprovecham
to de Ecología Moral de mi cargo
conste en donde conbenga, lo firmo
a 1.^o de Junio de 1829

D. Josef Volea
Cal^{co}

el informe venga visado por

Rector á tenor de lo pre-

por el Rey nuestro Señor

cual contribuirá V. á la

disciplina y lustre de las

Dios guarde á V. much

Palma 17 de Junio

Juan Vadal

Do e
D. P. Fran. Ruiz de la Naturidad Rector y
del Colegio de Escuelas pias de Villa Carria

29
Certifico que D. Alfonso Gutierrez Viguera
Sbro. ha asistido con puntualidad y aprovechamien-
to a la cátedra de Zoología Moral de mi cargo
y para que conste en bode conbenga, lo firmo
en Palma a 1.º de Junio de 1829

D. Josef Volea
Cat.º

Comido y Aprobado.

D. Josef Volea
Cat.º

Dios guarde á V. much.

Es de buena conducta.

Faciaz V. S.

Dⁿ Alonso Gutierrez Nizguera. Pro cursante 4^{to} quinto año
de Teología en esta Universidad literaria ha asistido con pun-
tualidad y aprovechamiento a las Academias de Oratoria
de mi cargo. Palma 2 de Junio de 1829.

*Dr Miguel Moraguer pro
Moderante de Orah*

el informe venga visado por

Rector á tenor de lo pre-

por el Rey nuestro Señor

cual contribuirá V. á la

disciplina y lustre de las

Dios guarde á V. much

Inte de cennua al N.º Junio de 1829.

Es buena conducta.

Gracias V.S.



*Certifico que D. Alfonso Gutierrez Riquera
Pbro. ha asistido puntualmente, y con aprovechamiento
a la Catedra de Religion de mi cargo. Y
para que conste lo firmo en Palma a 5.º de Ju-
nio de 1829.*

Jose Amengual Pro.



*En la respuesta...
p. echo...
ciento...
fueron...
antecesor...*

el informe venga visado por
Rector á tenor de lo pre
por el Rey nuestro Señor
cual contribuirá V. á la
disciplina y lustre de las

Junta de censura del 17 Junio de 1823

Es de buena conducta.

García V. S.



R. P. Vmo. D. Lina

año 1824. en 1825.

Leyes.  D. D. Pedro Guzman
y Quetzles natural de Al.
cudia?

Leyes D. Pedro Guzman 1^{er} año.



D.^o Juan^o Vega Bayle Real de la fidelísima Ciudad de Alcadia,
Presid.^o de la Santa municipal de Sanidad, y encargado de la Policía
de la misma &c.

Certifico como D.^o Pedro Guzman hijo del D.^o en Medicina
D.^o Joaquín y de D.^a Nabel Maria Gutierrez de esta vecen-
dad se halla en Palma ocupado en los estudios, y en particular
en el de Leyes, es sujeto de buenas circunstancias, obediente
á la voz de sus padres y Superiores, jamás ha sido reprehen-
dido, ni castigado por la justicia, dotado de buena fama y cos-
tumbres, adicto á la Real persona del Rey N.^{ro} á quien siem-
pre voluntariamente en calidad de Soldado en el tercio de Volun-
tarios Predestinados de esta Ciudad; y en fin tiene el honor de
ser un verdadero y fiel Voluntario Realista.

Y para q.^{ue} conste á los fines q.^{ue} convenga de la presente á requisiti-
on del interesado en Alcadia 28 de Junio de 1825

Fran^{co} Vega



El infante D. Antonio Rosello Pío y Cura-Parruco de la
Fidelissima Ciudad de Aludia

Certifico que D. Pedro Guzman hijo del D. D. Joaquin
y de Doña Isabel Quetzlas vecino de Aludia, aung.
residente en la Ciudad de Palma por cursar leyes
ha guardado y guarda una conducta integra y ex-
glada en su porte y modo de hablar de nerte que
no se le ha tachado en lo moral ni en lo politico, mani-
festando siempre mucha adhesion a la Real Perso-
na de nuestro Soberano Fernando VII que Dios
guarde

Y para q. conste en donde conenga doy la presente firmada
de mi mano y sellada con el sello de esta Parroquia Aludia
28 Jun 1825.



Antonio Rosello Pío y Cura



3

El D^o Dⁿ Juan Palerm Pro y Domero de la Sta
Ysa y como tal uno de los encargados de la cura
de almas de la Parroquia de la Almudayne.

Certifico como Dⁿ Pedro de Guzman natural de
la ciudad de Almadia y vecino de esta, en todo el
tiempo que ha permanecido en este barrio
de mi cargo no se le ha notado tacha alguna
ni demostrado siempre una verdadera condu-
ta cumpliendo con los deberes de su estado
y en los preceptos de N^{ra} S^{ta} Madre Ysabel
adito a la Real persona del Rey N^{ro} S^r.
que Dios que.

Y para que conste a los fines que concierne, doy
la presente firmada de mi mano. Palma 16. de Ju-
lio de 1825.

Juan Palerm Pro

El Alcalde del Barrio 2^o del Cuartel de Sta Clara,
digo que el mencionado Guzman es vecino de mi Barrio
vive en la Calle de las pugas Manzana 59. casa N^o 46.
Y en lo de su Conducta me ratifico en lo ante D^{ho} por
el Dⁿ Dⁿ Juan Palerm, Palma 24. Julio de 1825.

Miguel Serra,

LIBRARY DE MALLORCA
 1825
 4

Don Pedro L. Sazman graduado el
 primer año de Leyes y ha demostrado
 una verdadera aplicación en
 sus estudios, sin poderle notar fal-
 ta alguna.

Mar. P. Excelo.
 3

Aprobado y examinado.
 Vallespi

sobrepuesta Zamora
 2



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Visto en Tercera Censura el 23. Julio
1825.

Es de buena conducta.

Escara V. Sec. no.



REAL UNIVERSIDAD LITERARIA DE MALLORCA.

D. Pedro Guzman en el año escolar de 1824
en 1825 ha ganado el 1.º curso de *Leyes* —
por haber sido ecsaminado, aprobado y declarado
por el Tribunal de Censura ser de buena conducta.
Palma 13. de *Junio* de 1825.

Miguel Ignacio Manera Not. Srio.



Examinado y aprobado

Garcias



*Valga la palabra puntualidad y
sobrepuesta Daimero,*



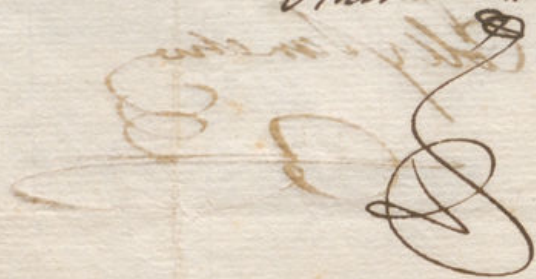
Pedro Garcia
 Pedro Garcia
 Pedro Garcia

Garcia

Valga la palabra minimalidad
sobre el tema Daimon

En N.º Julio 1826. fué declarada buena
condena por el Tribunal de N.º

Manera. N.º



Examinado y Aprobado

Garcias



D. Pedro Garmun, cursante de tercer
año de Leyes ha asistido a mis
lecciones, y manifestado aplica-

ción. Pedro Garcias



Examinado y aprobado

Garcias



Valga la palabra puntualidad y

sobrepuesta D. Amaro



Tribunal de Censura de A. de Julio de 1827.

Es de Buena Conducta.

Gacias US



D. Pedro Guzman ha asistido ^{puntualidad y} con aprovechamiento a las lecciones y aulas de mi ^{te} cathedra.

Palma 16. Junio de 1828.

J. Juan Damerio Car y Jabo



Examinado y aprobado

Gacias



Valga la palabra puntualidad y

sobrepuesta Damerio



Tribunal de Censura el 4 de Julio de 1827.

Es de buena conducta.

Gracias V.S.



Tribunal de Censura el día 26 Junio de 1828

Es de buena conducta

Gracias V.S.



Tribunal de Censura el 14 de Julio de 1827.

Es de buena conducta.

Gracias V.S.



Tribunal de Censura el día 16 Junio de 1828

Es de buena conducta

Gracias V.S.



